



Por medio del presente documento se deja constancia que

D. _____ con D.N.I. _____ y
Dña. _____ con D.N.I. _____
con domicilio en _____

solicitan ser beneficiarios del **Programa de Intervención
Psicoterapéutica de Honorarios Reducidos (PIP-HR)** que la Asociación
Aragonesa para la Investigación Psíquica de Niños y Adolescentes
(AAPIPNA) lleva a cabo en Zaragoza, a través de sus miembros y asociados,
como parte de su labor de apoyo a la Salud Mental Infanto-Juvenil en
Aragón.

La coordinadora del programa es la Dra. Silvia Saskyn quien llevará registro
de las solicitudes a las que se dé viabilidad y de la evolución de las mismas.

Participar de los beneficios de dicho dispositivo terapéutico implica por
ambas partes, profesional de AAPIPNA y beneficiarios, aceptar las
prerrogativas que el programa propone:

1. El miembro de AAPIPNA que se comprometa a participar en este
programa deberá seguir los lineamientos que el mismo propone:
Estar dispuesto a ofrecer una intervención terapéutica de calidad en
nombre de AAPIPNA, siguiendo lo pautado en el Proyecto de Salud
Mental Infanto-Juvenil AAPIPNA 2008 (se puede consultar en nuestra



web). Esto incluye: proceso diagnóstico con hora de juego diagnóstica; intervenciones de niños utilizando técnicas de juego como primer opción terapéutica, con un número mínimo de al menos dos sesiones semanales al comienzo del tratamiento (aquellos tratamientos que estén siendo ya llevados a cabo por algún miembro de AAPIPNA y que por razones de índole económica necesiten ser beneficiarios de este programa, luego de ser evaluados, podrán continuar con una sesión semanal en los casos que se considere oportuno).

Los miembros de AAPIPNA que participen en el **PIP-HR** deberán estar dispuestos a comprometerse durante al menos un año a llevar a cabo estas intervenciones a precios institucionales (30 €/sesión).

Desde nuestra perspectiva los síntomas en infancia configuran una compleja trama en donde la operatoria psicológica de los padres está comprometida, por lo tanto, ellos también deben poder ser beneficiarios de la intervención.

Para los profesionales que participan en la Escuela de Formación de Psicoterapeutas y que se comprometan a participar en este programa de intervención podrán beneficiarse de horas de supervisión a honorarios institucionales. AAPIPNA no concederá la posibilidad de participar en este programa a aspirantes que no estén dispuestos a observar la normativa planteada para llevar a cabo las supervisiones (consultar la web, el manual de FEAP y el cuadernillo de Formación Continuada de AAPIPNA).

2. En cuanto a los beneficiarios del **PIP-HR** deberán observar las indicaciones terapéuticas que el profesional en nombre de AAPIPNA estipule. Tendrán que comprometerse a asistir a las entrevistas de padres y a asistir a los horarios indicados para las sesiones terapéuticas de juego del niño respetando los horarios y las

AAPIPNA

*Asociación Aragonesa para
la Investigación Psíquica
del Niño y el Adolescente*



vacaciones estipuladas (se seguirá el calendario escolar a no ser que el caso requiera otro tipo de frecuencia). En caso de que se falte a una sesión dicha sesión será igualmente abonada. Más de dos faltas seguidas sin causa justificada será causa suficiente para dejar sin efecto el compromiso que AAPIPNA ha contraído con los beneficiarios.

<http://www.aapipna.es>

Correo: aapipna@aapipna.es

Domicilio Social: C/ Alfonso I, 36-38, pral. E. Tf.: 976 29 87 09.

Departamento de Clínica: C/ Conde Aranda, 63, pral. dcha. Tfs.: 976 06 95 90/645 368 861

Zaragoza.